



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR

SADM/010/2019

ASUNTO: Días de descanso y Segundo
Período Vacacional 2019.

**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE
FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y
CENTROS, DIRECTORES GENERALES,
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, JEFES
DE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DELEGADOS
ADMINISTRATIVOS
PRESENTES.**

En alcance a la circular SADM/002/2019 de fecha 15 de enero de 2019 y con base en el calendario escolar aprobado por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas, en su sesión del seis de febrero de dos mil diecinueve y por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario en su sesión del veintiséis de febrero del mismo año, y de conformidad con lo dispuesto en los Contratos Colectivos de Trabajo aplicables al Personal Académico y Administrativo, me permito comunicar a Ustedes las fechas de inicio y conclusión del segundo periodo vacacional y días de descanso correspondientes al año dos mil diecinueve.

DÍAS DE DESCANSO

Para el Personal Académico: 15 y 16 de septiembre; 1 y 2 de noviembre, así como el tercer lunes de noviembre en conmemoración y sustitución del 20 de noviembre; 1 de diciembre cuando corresponda a cambio de Poder Ejecutivo Federal, 12 y 25 de diciembre del 2019.

Para el Personal Administrativo: 15 y 16 de septiembre; 12 de octubre; 1 y 2 de noviembre, así como el tercer lunes de noviembre, en conmemoración y sustitución del 20 de noviembre; 1 de diciembre cuando corresponda a cambio de Poder Ejecutivo Federal, 12 y 25 de diciembre de 2019.

SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL 2019:

Para el Personal en general: Del lunes 16 de diciembre de 2019 al viernes 3 de enero de 2020 inclusive, reanudando labores el lunes 6 de enero de 2020.

Para el Personal que labora sábados, domingos y días festivos: Del sábado 21 de diciembre de 2019 al sábado 4 de enero de 2020 inclusive, reanudando labores el domingo 5 de enero de 2020.

UNAM
La Universidad
de la Nación



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR

SADM/010/2019

ASUNTO: Días de descanso y Segundo
Período Vacacional 2019.

Para el Personal que labora en el primer turno nocturno: Del lunes 16 de diciembre de 2019 al viernes 3 de enero de 2020 inclusive, reanudando labores el domingo 5 de enero de 2020.

Para el Personal que labora en el segundo turno nocturno: Del martes 17 de diciembre de 2019 al sábado 4 de enero de 2020 inclusive, reanudando labores el lunes 6 de enero de 2020.

En las dependencias que por necesidades ineludibles del servicio sea indispensable mantener guardias durante los periodos vacacionales, deberá acordarse con el personal que participe en éstas, otra fecha para el disfrute de sus vacaciones en los diez días siguientes al término del período vacacional general.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, Cd. Mx., 5 de abril de 2019

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

ING. LEÓPOLDO SILVA GUTIÉRREZ

c.c.p. Lic. Marco Antonio Domínguez Méndez, Director General de Personal.

UNAM
La Universidad
de la Nación